



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2021
“HERRAMIENTA NECESARIA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y RIEGO EN
PARQUES, CAMELLONES Y JARDINES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGSPM/PYJ/DIR/UC/08/2021**, para la **Licitación Pública Local LPL 252/2021** referente a la adquisición de **“HERRAMIENTA NECESARIA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y RIEGO EN PARQUES, CAMELLONES Y JARDINES”**, requeridas por la **Dirección de Parques y Jardines**, mediante la requisición número **01059**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **23 veintitrés de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **29 veintinueve de Noviembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **03 tres de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de aperturas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2021
“HERRAMIENTA NECESARIA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y RIEGO EN
PARQUES, CAMELLONES Y JARDINES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de cuatro (4) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**
- **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**
- **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/PyJ/DIR/UC/72/2021**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2911	Soga de ixtle 1" (rollo de 100 kg)	4	Rollo
2	2911	Soga de ixtle 3/4" (rollo de 100 kg)	4	Rollo
3	2911	Soga de ixtle 1/2" (rollo de 45kg)	1	Rollo
4	2911	Manguera tramada de 3" (rollo de 15.24 metros) alta presión de caucho	7	Rollo
	2911	Cinta teflón 3/4 x 7 metros	100	Piezas

Nicolás Regules 635 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2021
“HERRAMIENTA NECESARIA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y RIEGO EN
PARQUES, CAMELLONES Y JARDINES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada “**POR PARTIDA**”:

DICTÁMEN TÉCNICO

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio **CGSPM/PyJ/DIR/UC/72/2021**, el dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo de la misma manera:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V. y JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

De manera contraria, en lo que respecta al licitante **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**, ésta Dirección de Adquisiciones determina que dicho proveedor **NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al haber sido omiso en allegar su carta de **aceptación a que le sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total** del contrato adjudicado, antes del Impuesto al Valor Agregado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco; incumpliendo por ende lo establecido por el artículo 59 fracción XVI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y por lo determinado en las bases de la licitación que no ocupa, razón por la cual, se procede a **DESECHAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los tres proveedores que sí cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 45%**
- **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 60%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 60%**



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2021
"HERRAMIENTA NECESARIA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y RIEGO EN
PARQUES, CAMELLONES Y JARDINES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

La motivación del Área Requiriente para otorgar los referidos porcentajes, fue la siguiente:

No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN.	PORCENTAJE A EVALUAR.	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S..A DE C.V.	AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.	JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.
1	Calidad.	20%	20%	20%	20%
2	Garantía.	20%	20%	20%	20%
3	Tiempo de entrega	20%	5%	20%	20%
	Total	60%	45%	60%	60%

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de cada una de las partidas licitadas:

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 1:

PARTIDA 1: Soga de ixtle 1" (rollo de 100 kg).

Dictamen económico de la Partida 1: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 1 de la siguiente manera:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 38.33%**
- **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 40%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 26.44%**

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 1:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 83.33%**
- **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 100%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 86.44%**



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2021
"HERRAMIENTA NECESARIA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y RIEGO EN
PARQUES, CAMELLONES Y JARDINES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 1** licitada consistente en "SOGA DE IXTLE "1" (ROLLO DE 100 KG)", al proveedor de nombre **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$45,999.99 (Cuarenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2911	Soga de ixtle 1" (rollo de 100 kg)	4	Rollo

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 2:

PARTIDA 2: SOGA DE IXTLE ¾ (ROLLO DE 100 KG.).

Dictamen económico de la Partida 2: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 2 de la siguiente manera:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V: 37.83%**
- **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 40%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 27.36%**

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 2:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V: 82.83%**
- **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 100%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 87.36%**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2021
“HERRAMIENTA NECESARIA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y RIEGO EN
PARQUES, CAMELLONES Y JARDINES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 2** licitada consistente en **“SOGA DE IXTLE “3/4” (ROLLO DE 100 KG)”**, al proveedor de nombre **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$45,399.99 (Cuarenta y cinco mil trescientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	2911	Soga de ixtle 3/4" (rollo de 100 kg)	4	Rollo

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 3:

PARTIDA 3: SOGA DE IXTLE ½ (ROLLO DE 45 KG.).

Dictamen económico de la Partida 3: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 3 de la siguiente manera:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 38.33%**
- **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 40%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 21.15%**

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 3:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 83.33%**
- **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 100%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 81.15%**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2021
"HERRAMIENTA NECESARIA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y RIEGO EN PARQUES, CAMELLONES Y JARDINES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta que una vez analizados los precios ofertados por los licitantes PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. y AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V., está Dirección concluye que sus propuestas económicas realizadas para la PARTIDA 3, SON INFERIORES AL 40% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICAR A SU FAVOR LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 3 licitada consistente en "SOGA DE IXTLE "1/2" (ROLLO DE 45 KG)", al proveedor de nombre JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE, al ser la proposición que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$8,698.84 (Ocho mil seiscientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Table with 5 columns: Número de concepto (consecutivo), PARTIDA (conforme a sistema), DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 3, 2911, Soga de ixtle 1/2" (rollo de 45kg), 1, Rollo

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 4:

PARTIDA 4: MANGUERA TRAMADA DE "3" (ROLLO DE 15.24 METROS) ALTA PRESIÓN DE CAUCHO.

Dictamen económico de la Partida 4: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 4 de la siguiente manera:

- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 40%
• AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 37.95%
• JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 34.87%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 4:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2021
“HERRAMIENTA NECESARIA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y RIEGO EN PARQUES, CAMELLONES Y JARDINES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 85%**
- **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 97.95%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 94.87%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 4** licitada consistente en **“MANGUERA TRAMADA DE “3” (ROLLO DE 15.24 METROS) ALTA PRESIÓN DE CAUCHO”**, al proveedor de nombre **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$56,700.01 (Cincuenta y seis mil setecientos pesos 01/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	2911	Manguera tramada de 3" (rollo de 15.24 metros) alta presión de caucho	7	Rollo

DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 5:

PARTIDA 5:CINTA TEFLÓN ¾ X 7 METROS.

Dictamen económico de la Partida 5: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 5 de la siguiente manera:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 27.6%**
- **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 40%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 34.54%**

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 5:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2021
“HERRAMIENTA NECESARIA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y RIEGO EN PARQUES, CAMELLONES Y JARDINES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V: 72.6%**
- **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.: 100%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 94.54%**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 5** licitada consistente en **“CINTA TEFLÓN ¾ X 7 METROS”**, al proveedor de nombre **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$800.40 (Ochocientos pesos 40/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
5	2911	Cinta teflón 3/4 x 7 metros	100	Piezas

Se realiza el siguiente cuadro resolutivo, a efecto de simplificar todo lo antes establecido:

	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3	PARTIDA 4	PARTIDA 5
PROPUESTA ASIGNADA.	AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.	AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.	JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE	AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.	AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V.
PORCENTAJE GANADOR	100%	100%	Por Art. 71.	97.95%	100%
MONTO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO	\$45,999.99	\$45,399.99	\$8,698.84	\$56,700.01	\$800.40



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2021
"HERRAMIENTA NECESARIA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y RIEGO EN PARQUES, CAMELLONES Y JARDINES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Englobando los montos concedidos por las partidas 1, 2, 4 y 5 a la empresa licitante denominada AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE S.A. DE C.V. se le asignaron los bienes licitados en dichas partidas por una cantidad total de \$148,900.38 (Ciento cuarenta y ocho mil novecientos pesos 38/100 M.N.) IVA incluido.

Por lo que respecta a la partida 3, se le asignaron los bienes licitados al licitante José Alberto De la Torre, por un monto total de \$8,698.84 (Ocho mil seiscientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.) IVA incluido.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 252/2021 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Rows include Juan Pablo Padilla Gutiérrez (Director) and Juan Arturo Delgado Maravilla (Jefe de Unidad de Control).

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2021
“HERRAMIENTA NECESARIA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y RIEGO EN
PARQUES, CAMELLONES Y JARDINES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 veinte de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno.**

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones
Representante del Comité.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Juan Arturo Delgado Maravilla.
Jefe de Unidad de Control de la Dirección de Parques y Jardines.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.